



El campo  
es de todos

Minagricultura

### CRONOGRAMA CONTINGENTES DE IMPORTACION ORIGINARIOS DE CANADA - AÑO 2020

Resoluciones No. 000392, 000393 y 000394 del 28 de noviembre de 2019, publicadas en el Diario Oficial No. 51.152 del 29 de noviembre de 2019

Artículo	Concepto	Fechas
4°	Presentación de la Solicitud	Entre 2 y el 20 de diciembre de 2019
5°	Evaluación de las solicitudes (10 días hábiles)	Del 23 de diciembre de 2019 al 8 de enero de 2020
6°	Publicidad del listado : página web <a href="http://www.minagricultura.gov.co">www.minagricultura.gov.co</a>	9 de enero de 2020
7°	Trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	Desde el 10 de enero hasta el 18 de diciembre de 2020
7°, parágrafo 3°	Otorgamiento de Autorización	Dos (2) días hábiles a partir de la fecha de asignación de VUCE a Minagricultura
7°, parágrafo 4°	Devolución por errores e inconsistencias	Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de devolución
8°	Vigencia de la autorización	Hasta 31 de diciembre de 2020
9°	Término para informar utilización y/o devolución total o parcial del cupo asignado	<b>Hasta 3 de julio de 2020</b>
12°, parágrafo 1°	Contingente residual a distribuir	Sí después de obtener y revisar las estadísticas de la DIAN, las devoluciones de cupo y cupos no solicitados; llegara a presentarse un contingente residual, la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR, dispondrá de ocho (8) días hábiles para determinar el contingente residual a distribuir.
13°	Publicación del contingente residual	Vencido el término señalado en el artículo 12°, el volumen de los contingentes a redistribuir será publicado en la Página Web del MADR: <a href="http://www.minagricultura.gov.co">www.minagricultura.gov.co</a> , Sección: Convocatoria
15°	Presentación de solicitudes para el contingente residual	03 al 18 de agosto de 2020
16°	Evaluación solicitudes contingente residual	Entre el 19 de agosto y el 1° de septiembre de 2020
	Publicación beneficiarios contingente residual	2 de septiembre de 2020
	Trámite de registros de importación en línea ante la VUCE- contingente residual	18 de diciembre de 2020
17°	Vigencia de la autorización Contingente Residual	Hasta 31 de diciembre de 2020